

J

De la gente que en la Reparticion de  
 esta prouj. a Dm, para formar el tercio de  
 los mill hombres q Dm, senalo, faltan Viven  
 te de Sumelcu = Pedro de gaudendo = Mig de  
 echeuerria = Domingo de gallategui, y Fran  
 cisco de Masquiaran, Vm, se sirua de man  
 darlos Remitir con toda breuedad para  
 que yo me excuse de dar cuenta de esto a la  
 Diputacion - on la prouj. entienda, que  
 la gente de Dm, falta a esta obligacion q  
 sera preciso, el darla si se tardan, y que ym  
 bien comit. por ellos = de mi parte pro  
 curare afibirlos con toda puntualidad por  
 ser cosas de Dm, aqui endeseo tanto ser  
 uir a su vida prospere, nro v. como de los  
 gemenales, su fecha a 14 de Julio de

Robley Lea (Villad Vergara) Don Miguel de Villa (63)